



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 OCT 1995

Expte. Nº 077/95

VISTO:

Que el suscripto deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires, a fin de concurrir a una reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) durante los días 3 y 4 de Octubre del corriente año; y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

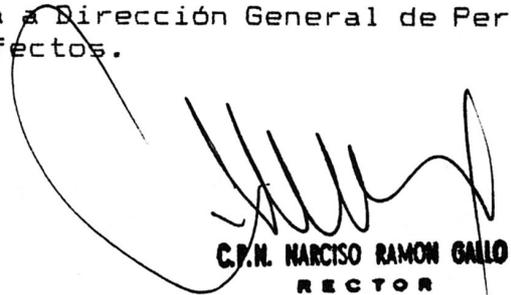
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo durante los días 3 y 4 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.F.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 410-95